



## **CAMPAÑA 'ACCIÓN PROMOCIONAL SAN VALENTÍN 2024' BULEVAR GETAFE**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL BULEVAR GETAFE, con domicilio en Ctra. de Villaverde, S/N, 28903 Getafe, Madrid (en adelante 'Bulevar Getafe'), organiza con fines promocionales la campaña 'Acción Promocional San Valentín 2024' (en adelante 'la promoción') de ámbito nacional, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s tutor/es legal/es.

La promoción es de ámbito nacional, dirigida al público que visita el centro comercial BULEVAR GETAFE (en adelante el 'CENTRO COMERCIAL')

### **BASES DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial Bulevar Getafe se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Bulevar Getafe podrá, en caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en nuestra página web [www.centrocomercialbulevargetafe.com](http://www.centrocomercialbulevargetafe.com)

### **PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

### **SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN**

Se podrá participar en la presente promoción los días 9, 10 y 14 de febrero de 2024 en horario de 11:30 a 13:30h, o hasta fin de existencias de los regalos (300 unidades).

Para participar en la promoción, los clientes del centro comercial Bulevar Getafe tendrán que seguir los siguientes pasos:

- Acercarse al stand de la promoción y mostrar a la azafata que el participante es seguidor de las redes sociales del centro comercial Bulevar Getafe ([Instagram](#) y/ o [Facebook](#)).
- Los participantes se llevarán 1 bolsa con bombones de San Valentín hasta fin de existencias de las mismas.

Se permitirá un máximo de 1 participación por persona y día.

### **TERCERA. PREMIOS**

## PREMIOS DIRECTOS

- 300 bolsas con bombones de San Valentín. Cada día que dure la promoción se entregarán 100 bolsas de bombones. Cada bolsa contiene 4 unidades de bombones.

Los premios directos se recogerán en el stand de la promoción en el momento de efectuar la participación, los días 9, 10 y 14 de febrero de 2024 en el horario indicado en el punto dos de las presentes bases legales.

Los premios se entregarán hasta fin de existencias de los mismos.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

## **CUARTA. CESIÓN DE LOS PREMIOS**

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

## **QUINTA. PARTICIPACIÓN**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del centro comercial Bulevar Getafe en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de dicha promoción.

El centro comercial Bulevar Getafe se reserva el derecho el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las bases de la presente promoción estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web del centro comercial [www.centrocomercialbulevargetafe.com](http://www.centrocomercialbulevargetafe.com).

El centro comercial Bulevar Getafe no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente. Asimismo, no se responsabiliza de que el beneficiario/a de esta promoción pueda sufrir daños por causa del objeto del premio, ni de las notables pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

Información adicional: [www.centrocomercialbulevargetafe.com](http://www.centrocomercialbulevargetafe.com).

## **SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación a la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.